

COMUNICADO

Mediante Memorando N° **1007-2017-IPD/OI**, la Oficina de Infraestructura, solicita la Cancelación del Proceso de convocatoria **CAS N° 411-2017-IPD, UN TRABAJADOR EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO.**

En tal sentido de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, la cual resuelve las Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y asimismo lo indicado en el numeral 5.1.3.11 de la Directiva N° 005-2012-P/IPD, la cual regula las Disposiciones para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se procede a **DECLARAR CANCELADO** el proceso de convocatoria **CAS N° 411-2017-IPD, UN TRABAJADOR EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO.**

Atentamente,

UNIDAD DE PERSONAL